

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 9618, que nombra a los señores Doctor Enrique de Marchena y Lic. Rafael O. Galván, Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, y Ministro Plenipotenciario, Delegado Suplente Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

G.O. Nº 7652, del 30 de enero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9618.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

1º— El Doctor Enrique de Marchena queda nombrado Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

2º— El Lic. Rafael O. Galván queda nombrado Ministro Plenipotenciario, Delegado Suplente Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9619, que nombra al Sr. Dr. J. A. Cino Poloney, Delegado del Gobierno dominicano ante el III Congreso de los Electro-Radiólogos y ante el XVIII Congreso de la Sociedad Italiana de Radiología Médica.

G.O. Nº 7663, del 27 de febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9619.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo

49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO:— El señor Doctor J. A. Cino Poloney, Cónsul Honorario de la República en Nápoles, Italia, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante el III Congreso de los Electro-Radiólogos y ante el XVIII Congreso de la Sociedad Italiana de Radiología Médica, que tendrán lugar en Roma del 5 al 10 de abril de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9621, que nombra la Comisión Nacional de Base-Ball Profesional.—G.O. N° 7664, del 3 de marzo de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9621.

VISTOS los artículos 16 y 17 del Reglamento de Base-Ball Profesional;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO:— La Comisión Nacional de Base-Ball Profesional estará integrada de la siguiente manera:

Licenciado Manuel Vicente Feliú, Presidente;
Doctor Gilberto Morillo Soto, Secretario; y
Rodolfo Bonetti Burgos, Miembro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9622, que integra la Junta de Ornato y Embellecimiento de Sánchez.— G. O. N° 7711, del 26 de junio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9622.

VISTO el artículo 5, Párrafo único de la Ley sobre Urba-